

CLASE DE PROCESO : Proceso Ejecutivo
RADICADO : 68001-40-03-018-2017-00762-00
DEMANDANTE : BANCO COOMEVA S.A. - BANCOOMEVA
DEMANDADO : GERMAN ANDRES VILLAMIZAR RAYON

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez. Con el informe que el apoderado de la parte demandante no ha cumplido con el requerimiento mediante auto de fecha siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 24 de septiembre de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia que antecede, se **REQUIERE** al togado para que

REQUERIR a la parte actora para que del impulso procesal que corresponde a la presente actuación, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días calendario, a fin de que cumpla con la orden emanada mediante auto de fecha **siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**, esto es, informar al despacho cómo se obtuvo el canal digital del ejecutado demandado GERMAN ANDRES VILLAMIZAR RAYON, al correo electrónico GVILLAMIZARRAYON@GMAIL.COM; conforme a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 8 del Decreto 806 de 2020; y así, permitan continuar con el trámite del proceso, de no proceder así, se dará por terminado por desistimiento tácito de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso

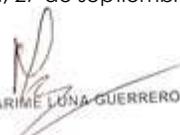
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 24 de septiembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 27 de septiembre de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad9605ded808f0f4142d932b32438f8673146d187bfe1f27124c20faafbd03b0

Documento generado en 24/09/2021 11:14:10 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**